DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 26 de marzo de 1996 | NUM. 4

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Leitza.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Leitza.

La Presidenta en funciones de la Comisión, señora Iturriagagoitia Ripoll, abre la sesión y cede la palabra al representante del Grupo solicitante de la comparecencia, señor Araiz Flamarique, (G.P. «Ezker Abertzalea»). A continuación toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Araiz Flamarique, quien es respondido por el señor Consejero, por el Director General de Administración Local, señor Lezana Odriozola, y por el Secretario Técnico del Departamento de Administración Local, señor Arroyo Izarra (Pág. 7).

A continuación intervienen las señoras Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Catalán Fabo (G.P. «Socialistas el Parlamento de Navarra») y el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes, tras cada intervención, contesta el señor Consejero (Pág. 12).

Seguidamente interviene el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), que es respondido por el Consejero y el Director General, y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quien contesta el Consejero (Pág. 15).

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Araiz Flamarique, que es respondido por el Consejero. Seguidamente toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (Pág.19).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Leitza.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Buenas tardes señores Parlamentarios. Se abre la sesión, con el único punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local para informar sobre las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Leitza. Tiene la palabra el señor Adolfo Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Arratsalde on. En la comparecencia solicitada por nuestro Grupo Parlamentario, como ya anunciamos al Consejero de Administración Local ante esta misma Comisión la semana pasada, planteábamos la necesidad de que se informara a esta Cámara, en concreto a esta Comisión, sobre las presuntas irregularidades detectadas en el proceso de contratación y ejecución de obras, por parte del Ayuntamiento de Leitza, entre los años 1989 y 1994, así como de la implicación de funcionarios del Departamento en la irregular percepción de subvenciones destinadas a estos efectos, y de las decisiones que se hayan adoptado por la Diputación Foral al respecto, sobre todo teniendo como base para ello el informe redactado por el secretario técnico del Departamento y el informe evacuado a la Asesoría Jurídica Central. Sin más consideraciones, queremos escuchar qué es lo que ha hecho o qué va a hacer el Gobierno, y qué medidas ha adoptado el Consejero sobre estos hechos. Después ya comentaremos alguna cuestión.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Muchas gracias, señora Presidenta. A continuación voy a relatarles con detalle todo lo que hemos creído conveniente sobre el tema de las presuntas irregularidades en las adjudicaciones en el Ayuntamiento de Leitza. Voy a informarles sobre los procesos de contratación y ejecución de obras del Ayuntamiento de Leitza entre los años 1989 y 1994, contestando, por supuesto, a la pregunta que formula el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea.*

Me interesa comenzar la exposición por el sistema de selección y priorización de las obras financiadas con cargo al Fondo de transferencias de inversión, permitiéndome afirmar, desde este momento, que las obras de los diferentes Planes Trienales de Infraestructuras Locales se seleccionan conforme a criterios objetivos, donde la subjetividad de las personas intervinientes en ese proceso es sumamente limitada, como luego veremos.

Como conocerán sus señorías, el Plan Trienal de Infraestructuras Locales se compone de los planes directores y de las obras de programación local. En el primer supuesto, la selección de las obras se realiza conforme a las previsiones contenidas en dichos planes directores, de modo que, una vez formulado el plan director correspondiente, las obras se sujetan a las directrices técnicas, temporales, espaciales y financieras reguladas en el mismo.

Respecto a las obras de programación local, la selección y priorización se realiza mediante una fórmula donde se consideran únicamente cuatro variables: el déficit de infraestructura global de la entidad local; la rentabilidad de la inversión por habitante; el volumen de las aportaciones recibidas por transferencias de capital en los ejercicios anteriores al considerado; y el déficit de infraestructura individual.

El déficit de infraestructura global de la entidad local se determina en función de una encuesta realizada en el año 1986 y actualizada sucesivamente en los ejercicios posteriores, de tal modo que no se permiten valoraciones subjetivas a la hora de integrar una determinada obra en el plan trienal.

La rentabilidad de la inversión por habitante y el indicador del volumen de aportaciones recibidas por transferencias de capital en los años anteriores, consideran, del mismo modo, elementos puramente objetivos, cuantificables: la población de la entidad y el volumen de aportaciones recibidas en los periodos anteriores.

Y, por último, el indicador del déficit de infraestructura individual de la entidad local interesada sí permite, no obstante, una valoración algo más subjetiva, en cuanto que es un técnico del Departamento de Administración Local el que efectúa una valoración de la obra, clasificándola con un diez si la obra es necesaria a corto plazo; con un siete si la obra es necesaria a medio plazo; con un cuatro si se considera una obra conveniente; y, por último, con un uno si es una obra sin prioridad. En la práctica, dado el importante volumen de obras valoradas con un diez, la priorización la deciden los otros criterios objetivos mencionados.

Este último criterio es uno más de los que componen la fórmula para obtener el coeficiente de selección y priorización, de modo que se puede afirmar razonablemente que dicha selección se efectúa con criterios equitativos y de justicia.

Por tanto, como primera conclusión, me atrevo a afirmar sin rodeos que el sistema de selección y priorización diseñado en los sucesivos planes trienales ha funcionado perfectamente y no ha producido desajustes ni tratos discriminatorios entre las distintas entidades locales.

Seguidamente, paso a informarles de los distintos controles existentes para la ejecución de las obras incluidas en los planes correspondientes. El primer control preceptivo es formal, pero no por ello menos importante. A las entidades locales cuyas obras han sido incluidas se les exige la declaración de no haber sido ejecutadas o iniciadas, salvo caso de fuerza mayor con autorización del Departamento de Administración Local; la ratificación de su voluntad de realizarlas y el compromiso de ejecutarlas dentro de los plazos previstos en los reglamentos, así como el plan financiero y de viabilidad económica de las obras a ejecutar; se exige, igualmente, la redacción de un proyecto técnico suscrito por el técnico competente contratado por la entidad local y visado por el Colegio Oficial correspondiente; una certificación sobre la disponibilidad de los inmuebles, terrenos o solares donde se deben ejecutar las obras; la concesión de los caudales o autorización de vertido en las obras de abastecimiento y saneamiento; las cuentas municipales de los ejercicios anteriores; y, por último, los certificados correspondientes de inicio de obras, certificaciones parciales y certificaciones finales de las mismas. Dichos documentos son revisados en el Departamento de Administración Local, donde se comprueba si se ajustan a las exigencias reglamentarias.

El segundo control, sumamente importante, que se debe considerar en la ejecución de los planes de obras es, precisamente, el que se deriva de ser la entidad local una administración pública de la que hay que presumir, conforme dispone el ordenamiento jurídico, la validez y adecuación a Derecho de todos sus actos. Al efecto, parece sumamente importante la figura del Secretario-Interventor que acredita mediante certificaciones públicas la veracidad de los datos contenidos en los actos municipales.

Así mismo, dado que los ayuntamientos y concejos son instituciones con representación política, se produce un autocontrol entre las distintas formaciones políticas, de modo que las actuaciones de unos grupos son revisadas por los demás. En el ordenamiento jurídico se contienen multitud de actuaciones que pueden realizar los concejales, tanto mediante interposición de los correspondientes recursos administrativos contra los actos que consideren ilegales, como por las posibilidades e, incluso, el deber de los corporativos de denunciar

ante la autoridad competente las vulneraciones al ordenamiento jurídico de toda índole, incluidas aquellas conductas que puedan ser delictivas.

El tercer modo de control de la correcta ejecución de las obras se deriva de la exigencia legal de licitación pública para seleccionar a los contratistas y a los técnicos que formulen el proyecto y dirijan las obras, siendo el deber primero y prioritario de la entidad local asegurar que se cumplan todas y cada una de las previsiones legales.

Por último, está el control por el propio Departamento de Administración Local en los aspectos económicos y técnicos, de conformidad con las normas reglamentarias de los planes trienales. El primero de ellos, sobre la viabilidad económica de las obras, de modo que se permita su realización sin que la Hacienda Local se resienta gravemente, para lo cual es preciso un informe económico al respecto. El control técnico supone un análisis previo de todo el proyecto técnico para que se acomode a la realidad y características, tanto de la entidad local como de la propia instalación e infraestructura que se pretenda financiar, así como para que las obras ejecutadas se correspondan con los proyectos presentados en el Departamento.

Al respecto, debo señalar que los seis técnicos del Departamento de Administración Local realizan sus funciones de la mejor manera posible, pero no debe exigírseles que sus funciones alcancen las propias de una dirección de obra, pues sería lo mismo que exigirles la permanencia en las obras durante varios días a la semana, con una total dedicación a algunas de esas obras en perjuicio de las restantes, a las que no podrían revisar dadas las plantillas actualmente existentes.

A partir del presente ejercicio, conforme al Decreto Foral 21/1996, de 15 de enero, que regula el Plan de Obras de 1996, se va a realizar una fiscalización jurídica de todos y cada uno de los expedientes para asegurar la adecuación a Derecho de la adjudicación de las obras, de modo que las actuaciones de las entidades locales contrarias a la normativa contractual serán impugnadas ante los tribunales competentes.

Evidentemente, los controles del propio Departamento suponen un importantísimo filtro que asegura razonablemente la adecuación de las obras a las finalidades para las que se construyen, con criterios homogéneos y equitativos entre las distintas entidades locales, y, por ello, me atrevo a afirmar que los servicios del Departamento funcionan razonablemente bien con carácter general.

Observarán sus señorías que todos los controles descritos son suficientes para asegurar que los planes trienales de obras se desarrollan y ejecutan conforme a Derecho y cumplen su finalidad.

Seguidamente paso a relatarles las distintas vicisitudes producidas en el caso del Ayuntamiento de Leitza, en el periodo comprendido entre el año 1989 y 1994, donde presuntamente se ha producido una de esas excepciones a la regla general.

Al efecto, debo comenzar por valorar que en este supuesto han funcionado también algunos de los controles a los que he hecho mención anteriormente, al menos en parte, puesto que, aunque ni el secretario ni algunos concejales han formulado denuncia alguna ante la autoridad competente, es cierto que sí han puesto en conocimiento de la opinión pública actuaciones que podrían haber infringido el ordenamiento jurídico. De ahí que se deba admitir que el hecho de que el Ayuntamiento de Leitza sea una entidad pública con facultades de autocontrol ha permitido conocer tales actuaciones.

Siguiendo el orden cronológico de los hechos, se observa que en el mes de noviembre de 1994, diversos concejales del Ayuntamiento de Leitza pusieron en conocimiento de la opinión pública, a través de los medios de comunicación, la existencia de presuntas irregularidades en las adjudicaciones de las obras del municipio. Al mismo tiempo, el 17 de noviembre de 1994, el secretario de la Corporación emitió un informe escrito sobre las distintas actuaciones que, a su juicio, se habían realizado ilegalmente en Leitza.

Teniendo conocimiento del informe, el Presidente del Gobierno de Navarra, mediante escrito de 30 de noviembre del 94, lo remite al Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra a fin de que se pueda abrir una investigación por la institución referida, y, al mismo tiempo, envía copia al Consejero del Departamento de Administración Local.

Ante tal informe, el Director General de Administración Local, mediante Resolución comunicada el día 9 de diciembre de 1994, encomendó a la secretaría técnica del Departamento la práctica de una información reservada.

Para la instrucción del expediente se ha tomado declaración a cuatro funcionarios del Gobierno de Navarra, al alcalde y secretario de Leitza y al director de la obra habitualmente contratado por el Ayuntamiento.

Se han analizado, asimismo, todos los expedientes relativos a las obras financiadas con cargo al Fondo de Haciendas Locales y las denominadas certificaciones reales, que fueron aportadas por el secretario de la Corporación a requerimiento del Departamento, así como el propio informe del mismo secretario que sirvió inicialmente de denuncia de los hechos que luego referiremos.

Del resultado de todas las investigaciones sobre los hechos denunciados, se emite el 7 de noviembre de 1995 un informe de la secretaría técnica del Departamento, que concluye con una declaración

de que los hechos denunciados pueden ser objeto de un tratamiento jurídico penal.

Esta Consejería solicitó posteriormente el informe al Servicio de la Asesoría Jurídica Central del Gobierno de Navarra, emitido el día 15 de enero de 1996, que sostiene que existen indicios racionales de criminalidad, por lo que procedería poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos denunciados y la correspondiente instrucción de un procedimiento administrativo a los efectos de reintegro a la Administración de la Comunidad Foral del exceso de financiación obtenido por el Ayuntamiento de Leitza, e incoar expediente sancionador para depurar responsabilidades por la presunta comisión de infracciones administrativas.

A la vista de todos estos informes, el Gobierno de Navarra, el día 11 de marzo de 1996, adopta el Acuerdo de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos denunciados, habiéndose ya cursado el mandato.

Deseo manifestarles que en todo momento el Departamento de Administración Local ha estado al servicio de la Cámara de Comptos para suministrarle todo tipo de datos y de informaciones que precisase, habiendo tenido los encuentros necesarios con dicha institución para clarificar los hechos que motivaron esta actividad investigadora. Debo mencionarles, al respecto, que los hechos en cuestión se encuentran recogidos en el informe provisional emitido por la Cámara de Comptos.

Paso seguidamente a relatarles los hechos a que nos referimos, de los que se pueden derivar indicios de criminalidad. Desde los años 1989 a 1994 el Ayuntamiento de Leitza ha ejecutado obras por un importe total de 1.031 millones –en números redondos–, que han sido financiados en gran parte por el Gobierno de Navarra, a cargo de los planes de infraestructuras locales. La mayor parte de las obras fueron adjudicadas al mismo contratista y la redacción del proyecto y dirección de obra al mismo ingeniero.

En la adjudicación de las obras se ha producido una vulneración clara de los principios de publicidad y libre concurrencia, abusando de la contratación directa en favor de la misma empresa, sin que se pueda alegar causa alguna que legitimara prescindir de la licitación pública. Ni siquiera se han exigido en la mayoría de los casos al menos tres ofertas, como exige la normativa vigente, para poder hacer la adjudicación directa.

Con el fin de obtener mayor aportación del Fondo de las Haciendas Locales, la adjudicación de las obras se efectuaba, en muchos casos, por un precio superior al ofertado por la empresa, si bien se firmaban documentos con el contratista reconociendo deudas supuestamente ficticias en favor del Ayuntamiento, con objeto de que el contratista, una vez realizada la obra proyectada y financiada con cargo al Fondo de las Haciendas Locales, posteriormente, realizase otra obra diferente. De ese modo, evidentemente, se terminaba financiando con cargo al Fondo de Haciendas Locales obras no incluidas previamente.

Emisión de certificaciones duplicadas, unas oficiales que se tramitaban ante el Gobierno de Navarra, y otras, denominadas "reales", cuyos importes totales, si bien eran los mismos, no así los parciales, de modo que los aumentos de obra en un proyecto se imputaban a otro para así obtener una subvención superior a la que correspondería si las obras se financiasen aisladamente.

Existen, asimismo, una serie de irregularidades, cuya existencia guarda coherencia precisamente con el intento de obtener mayor aportación del Fondo de Haciendas Locales de un modo ilegal, como, por ejemplo, la existencia de obras sin expediente de contratación alguno ni reflejo contable presupuestario; compromisos del contratista de regalar al Ayuntamiento dinero en metálico sin coste adicional para el municipio; existencia de varias ofertas del mismo contratista para la misma obra, resultando adjudicado por la oferta más cara, etcétera.

Todo ello indica suficientemente que en la actuación del Ayuntamiento de Leitza se han podido utilizar mecanismos fraudulentos para conseguir mayores aportaciones económicas del Fondo de Haciendas Locales, de un modo absolutamente improcedente, en perjuicio, evidentemente, no de la Administración de la Comunidad Foral, sino de otros ayuntamientos que, en su caso, tendrían derecho a percibir aportaciones de dicho Fondo.

Por último, paso a informarles de las actuaciones del Departamento realizadas o previstas para asegurar el correcto reparto del Fondo de las Haciendas Locales para inversiones.

Debo manifestarles primeramente que, aparte de la investigación realizada acerca de Leitza, el Departamento de Administración Local realizó en el primer semestre del año 1995 una investigación exhaustiva hacia obras financiadas con el Fondo de las Haciendas Locales que se encontraban finalizadas de las siguientes entidades locales: Mancomunidad de Valdizarbe, Concejos de Olagüe y de Gaintza, Ayuntamientos de Sesma, Cirauqui, Lakuntza, Eulate, Cárcar y Pamplona. Al efecto, se analizaron las distintas fases de ejecución del proyecto con medición de las unidades de obra, así como las certificaciones correspondientes, no habiéndose detectado anomalías importantes que merezcan alguna consideración.

Tal medida, de carácter excepcional, se llevó a efecto a modo de muestreo para verificar si las prácticas seguidas por el Ayuntamiento de Leitza

eran habituales en otras entidades locales, deduciéndose de los informes emitidos la no existencia de tales irregularidades.

Sobre la ejecución de los planes de obras es donde el Departamento va a poner el énfasis posible, en especial sobre el modo de adjudicar las obras, cuestión clave para evitar las irregularidades. Por ello, les recuerdo que el Decreto Foral 21/1996, de 15 de enero, que aprueba el Reglamento de Obras de 1996, ha introducido en los artículos 22 y 24 la exigencia de acreditar por cada entidad local que las obras se han adjudicado conforme a Derecho, para lo cual se exige entre otra documentación la aportación del pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación; el Boletín Oficial de Navarra en el que se ha publicado el anuncio de esa licitación; el Acta de la mesa de contratación; y el procedimiento de adjudicación seguido, con objeto de impugnar todas aquellas actuaciones de las entidades locales que no hayan cumplido estrictamente lo que determina la legislación sobre contratación.

Es opinión de esta Consejería mantener dichos criterios para el futuro Plan Trienal 1997-1999, perfeccionándolos en su caso, pero, desde luego, exigiendo en todo momento que la licitación pública se lleve a efecto con todos los requisitos, pues, precisamente, la vulneración legal de los procedimientos de adjudicación de obras es el requisito clave que permite que algunas entidades locales puedan negociar con los contratistas y directores de obra actuaciones como las que presuntamente ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Leitza.

El Departamento de Administración Local se encuentra en estos momentos estudiando la formulación de un reglamento de inspección, para que los técnicos e ingenieros puedan adecuar su actuación a normas. Tal tarea entraña cierta complejidad, pues habría que definir cuáles son los elementos claves de inspección sobre los que deben incidir los técnicos, sabiendo de antemano que resulta imposible que los seis técnicos del Departamento puedan controlar todas y cada una de las distintas obras financiadas con cargo al Fondo de Haciendas locales –que, como recordarán sus señorías, ronda un número de más de seiscientas–, ya no de un modo global, sino exhaustivo, en cuyo caso únicamente se podrían controlar un escaso número de obras.

Asimismo, esta Administración de la Comunidad Foral adoptará medidas contra las autoridades y funcionarios que hayan podido contraer responsabilidades administrativas, así como para exigir la devolución de los ingresos indebidos, conforme señala el informe de la Asesoría Jurídica Central.

Tales actuaciones quedarán suspendidas hasta que exista un pronunciamiento sobre las cuestiones penales enunciadas anteriormente, pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 30/92, del Procedimiento Administrativo Común, los hechos declarados probados por resoluciones judiciales penales firmes vinculan a las Administraciones Públicas respecto de los procedimientos sancionadores que se sustancien, por lo que parece evidente que es imprescindible esperar cuáles sean esos hechos declarados probados en su caso, para poder actuar con coherencia y rigor jurídico.

Deseo terminar manifestándoles que los hechos que han motivado la comparecencia no pueden generalizarse en ningún sentido, sino más bien al contrario, situarse como excepcionales, pues, en definitiva, los Planes Trienales de obras financiados con cargo al Fondo de Haciendas Locales han supuesto un importante avance en la planificación de las obras de las Administraciones Públicas y han cumplido perfectamente los fines debidos, como ha reconocido la propia Cámara de Comptos en su informe sobre el Plan Trienal 1989/1991, y todo ello, tanto porque las normas reguladoras eran perfectamente válidas, como porque, salvo en algunos casos, los funcionarios forales y municipales han cumplido generalmente las funciones respectivas encomendadas por el ordenamiento jurídico. Por ello, termino recordando que el principio de presunción de inocencia no sólo debe exigirse respecto de las personas físicas, sino, incluso, de colectivos enteros y de instituciones, cuya dignidad y buen hacer no pueden quedar empañados por actuaciones de unos pocos.

Apelo, por último, a la responsabilidad de todas las autoridades y funcionarios, para que si tienen conocimiento de hechos análogos a los examinados en esta comparecencia los pongan en conocimiento del Departamento de Administración Local o de la autoridad competente, para que, de ese modo, podamos actuar en aquellos casos que así lo requieran.

A partir de ahora, señorías, me pongo a disposición de todos ustedes para que me formulen las preguntas o cuestiones que consideren de su interés. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 7 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Se reanuda la sesión. ¿Qué*

Parlamentarios desean intervenir? Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. De la intervención del Consejero de Administración Local, y vista toda la información y documentación que poseemos sobre el tema, yo creo que se deduce una especie de marcha atrás, de querer pasar por encima de este tema. Un poco de marcha atrás respecto de los propios informes internos del Departamento. Creo que se ha hecho hoy especial hincapié en algo que el otro día también se comentó, que es todo el tema de los controles, de los diferentes escalones a que está sometido todo el proceso de ejecución de un plan trienal, controles internos y externos del propio ayuntamiento, el control del Departamento, controles económicos y técnicos. Pero, como ya dijimos el otro día, resulta que, al parecer, casi todos estos controles, por no decir todos, fallaron, al menos por lo que al Departamento se refiere. Es decir, si no hubiera sido por la intervención de algún grupo municipal, el grupo municipal de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de Leitza, como lo reconoce el informe elaborado por el Secretario Técnico del Departamento, que compareció ante la opinión pública para poner de manifiesto la situación altamente insostenible e ilegal que se estaba produciendo en el Ayuntamiento de Leitza, no hubiera trascendido nada.*

No nos sirve el ejemplo que nos ha puesto sobre el muestreo que se hizo en Cirauqui, en Olagüe, en Valdizarbe y en no sé dónde más, porque da la casualidad de que en el único sitio donde ustedes han detectado irregularidades ha sido gracias a denuncias externas. Al parecer, de la documentación obrante en el Departamento, ni en el caso de Leitza ni en ningún otro caso se podrían haber detectado por sus propios controles y por el sistema interno de intervención irregularidad alguna. Yo creo que eso es lo que su intervención ha puesto de manifiesto. Es decir, gracias a que alguien, desde fuera, puso en conocimiento de la opinión pública el asunto éste ha sido detectado. Primero fue el propio secretario, que lo escribió y lo entregó en el registro general del Ayuntamiento, y luego las fuerzas políticas que lo hicieron público.

Yo creo que todo el esfuerzo que ha realizado usted para hablar de los controles ha sido baldío, al menos en lo que se refiere al periodo anterior al Decreto Foral que ha reseñado, en el que parece que se va a entrar a controlar las diferentes fases del proceso de contratación y adjudicación. El Decreto habla de pliegos administrativos y de todo lo que nos ha contado, y yo creo que eso es positivo. Por lo menos, una de las consecuencias positivas que se hayan podido derivar de esta situación es, precisamente, que la Administración y el propio Departamento se han dado cuenta de que esos controles no funcionaban.

Nuestro Grupo esperaba alguna concreción más respecto de lo que se hizo, no los detalles de cómo funcionaba este particular sistema de adjudicación y de obtención irregular de fondos para la financiación de obras no subvencionadas. Como ya dijimos en su día, el 7 de diciembre de 1994, cuando lo hicimos público –y este Parlamentario fue una de las personas que participó en esa rueda de prensa–, nosotros calificamos, cuando menos, de ingenuidad política, por no decir otra cosa, la actuación de nuestros propios compañeros. En el informe del secretario, que creo que el señor Consejero lo conocerá, se dice, en sus consideraciones finales: "A los concejales reacios a aceptar lo propuesto" –y ahí hay que plantear que nuestros concejales fueron inicialmente reacios, porque este sistema no era normal ni regular– "se les indicó que esta forma de actuar era necesaria por el bien del pueblo". Pues, miren, por el bien del pueblo nosotros creemos que eso es una ingenuidad, que estas flagrantes ilegalidades tienen que tener su responsabilidad.

Nosotros anunciamos públicamente que había que asumir esas responsabilidades en todos los ámbitos donde hubiera que asumirlas y seguimos en esa disposición, no como otros grupos políticos. El propio ex alcalde de Leitza sigue negando todavía la mayor, sigue negando la existencia de irregularidades, que se hicieran esas certificaciones reales –lo que realmente se ejecutaba y gastaba– y las certificaciones oficiales –las que aparecen en los expedientes entregados para el cobro de las subvenciones–, cuando desde el propio Ayuntamiento se han enviado y se han puesto a disposición de la Cámara de Comptos y del Departamento de Administración Local.

Nosotros creemos que hay una importante responsabilidad en lo que a nuestro grupo político se refiere, pero hay una mayor responsabilidad en cuanto a lo que afecta al alcalde. Y de eso el Departamento no ha significado nada, o no ha querido darle más relevancia que poner a disposición de las autoridades judiciales estos hechos por si fueran constitutivos de delito. Ni siquiera nos ha mencionado el Consejero las figuras delictivas en las que se podría haber incurrido. Y en los informes aparecen claramente indicios de aparentes falsedades, prevaricaciones, delitos contra la Hacienda Pública, etcétera. Por lo tanto, nos hubiera gustado oír en la intervención del Consejero un poco más de por qué el Gobierno ha llegado a esa consideración.

Decíamos que fue la alcaldía, que fue el señor Oronoz quien promovió todo este entramado de adjudicaciones irregulares, por dejarlo en esa palabra, con la connivencia de la empresa afectada

–porque evidentemente eso no puede funcionar si no hay una empresa que esté dispuesta a actuar de esta manera– y con la connivencia, cuando no participación directa, del ingeniero director de las obras –en todas las obras es la misma persona y aparece el mismo ingeniero, y en la famosa reunión de 22 de octubre del 93, donde se da explicación de todo esto, es quien lleva la voz cantante y quien tiene conocimientos técnicos para ello por sus contactos con la Administración Foral y Local. La relación del alcalde con la empresa es de tipo económico, al haber adquirido bienes inmuebles con ella, y de tipo familiar, ya que familiares suyos trabajan en ella. Y el alcalde era quien personalmente asumía la certificación de todas estas realidades y oficialidades.

Todo lo dicho llevó a nuestro grupo político, en el pleno celebrado el 23 de diciembre de 1994, a plantear la necesidad de que se hiciera una auditoría de los bienes patrimoniales de los miembros de la corporación, para responder a lo que el otro día la portavoz de Eusko Alkartasuna afirmaba con toda rotundidad: que si algo ha quedado claro es que aquí nadie se ha llevado una peseta. Nosotros creemos que decir eso es decir demasiado. Sí que ha quedado claro que se ha cobrado. La Cámara de Comptos, en su informe provisional, hace una estimación que me imagino que estará sujeta a posteriores comprobaciones. Y queda claro que recibieron más dinero que el que debían recibir, que una empresa se comió prácticamente el 90 por ciento del pastel de las adjudicaciones del Ayuntamiento de Leitza, que son 1.031 millones, según creo que ha dicho el Consejero, que todas las adjudicaciones se saltaron absolutamente los procedimientos establecidos al efecto y que un ingeniero participó en todas las obras como director.

Todos estos hechos nos llevaron en su día a pedir que se investigara sobre ello. La Cámara de Comptos no ha tenido ningún interés en el tema, tal vez no sea su competencia o su cometido. Y el planteamiento de Eusko Alkartasuna de no plantearse el hecho de esa auditoría de los bienes personales fue curioso.

Entro ahora en dos cuestiones que ha planteado el Consejero. En cuanto a las responsabilidades, a nosotros nos ha extrañado que no se hablara con la empresa afectada. Han comparecido una serie de personas interesadas en el asunto, el propio ex alcalde y los dos funcionarios señalados como los técnicos encargados de darle el visto bueno a todo esto desde el Departamento, cuyo nombre no ha querido revelar, contra lo que le pedíamos nosotros. Sin embargo, la empresa adjudicataria no ha sido ni siquiera consultada, pese a que podría haber aportado su punto de vista y se podría haber añadido al del ingeniero, cuya explicación se califica en el informe como complicada, farragosa o algo parecido, en todo caso no suficientemente explicatoria de esas actuaciones. Nos habría gustado conocer si el Departamento ha hecho algún tipo de investigación sobre si la empresa realizó o pudo llegar a establecer algún tipo de pago o trato de favor o dádiva en favor de algún funcionario del Departamento o de alguna otra persona.

Nos gustaría conocer si desde el Departamento se ha realizado alguna investigación del tipo de esos muestreos sobre este mismo ingeniero. Nosotros sabemos que este ingeniero ha participado en muchas más obras subvencionadas por el Departamento de Administración Local. Yo no sé si la muestra aleatoria a que ha hecho referencia el señor Consejero obedece a obras firmadas y redactadas por este mismo ingeniero.

Sobre la involucración de los funcionarios, que el informe del secretario técnico, yo creo que ajustadamente, califica como la más grave, la de mayor repercusión pública y la que más delicadeza tiene que tener desde el punto de vista de la valoración jurídica, con lo que estamos de acuerdo, yo creo que hay preguntas que debería plantearse el Departamento. ¿Por qué involucra este ingeniero a esos dos funcionarios? ¿Qué interés puede tener un ingeniero en involucrar a esos dos funcionarios si eso no obedece a la realidad, como parece desprenderse de lo que hoy nos ha contado el Consejero? Si es realidad que estos funcionarios, cuando menos –y luego comentaré la actuación de uno–, es así, ¿obtuvieron o no obtuvieron algún tipo de beneficio o lucro personal? Porque resulta que en el informe del secretario se habla de que apareció un funcionario más estricto –son palabras textuales– que los anteriores y esa aparición hizo que, en alguna medida, todo se fuera al traste y puso patas arriba este sistema y dificultó de hecho la ejecución de esa tercera fase y que se llevaran a cabo unas obras en las condiciones en que estaban pactadas con esa empresa.

En los informes técnicos aportados, se habla de que uno de esos dos funcionarios, como mínimo, cometió negligencia, en cuanto que era el encargado de comprobar la realización de las obras, aunque hoy se ha tratado de exculpar al conjunto de técnicos del Departamento, que no pueden estar como un director de obra al pie de la misma todos los días midiendo. Pero se habla de negligencia, se habla de que, cuando menos, este técnico tenía que haber verificado si las certificaciones que se le remitían correspondían a la realidad, porque si no lo hacían y se estaba certificando más obra que la que realmente se ejecutaba estamos comprobando que todo ese sistema era una realidad.

¿Se ha hecho alguna estimación de la cuantía de lo defraudado?, para entendernos. ¿Qué tipo de comprobaciones, si va a hacer alguna, tiene previstos el Departamento para llegar a comprobar la

veracidad de estas supuestas falsas mediciones? Yo creo que eso es importante, porque todo se sustenta en la acusación de un funcionario, el ex secretario de Leitza, que habla de certificaciones reales y oficiales, pero nadie hasta ahora, salvo la manifestación pública del propio Ayuntamiento de Leitza, nos ha dicho que eso haya sido así. Estamos aquí haciendo suposiciones sin saber si los 50 o los 700 o los 250 metros de alcantarilla fueron reales o no. Por lo tanto, a mí me gustaría conocer si el Departamento lo va a verificar, porque esto ha tenido una transcendencia pública muy importante.

Finalmente, yo creo que con todas estas cuestiones queda de manifiesto que, si todos estos hechos han sido como se presume, estamos en una situación grave, en la que todos tenemos que asumir la responsabilidad que nos corresponda. Se demuestra que los controles no funcionaron y que, por mucho que se nos haya querido plantear lo contrario, si pasó en el Ayuntamiento de Leitza pudo haber pasado en otros ayuntamientos.

No es que se trate ahora de generalizar, puesto que ese debate ya se produjo el otro día, sino de constatar una actuación que en sí misma es grave, es rechazable y que no debe volver a suceder. Ese fue el ánimo que le guió a nuestro grupo político a la hora de hacer pública toda esta situación, a pesar de la implicación más o menos directa en algunos de estos hechos.

Creemos que la sociedad demanda que esto funcione correctamente, que el dinero público se utilice bien. Nosotros hemos planteado nuestras sospechas de que aquí, además de irregularidades administrativas y de ese supuesto beneficio del pueblo, puede haber otro tipo de beneficios. Si nuestra denuncia sirvió para que en estos momentos los tribunales investiguen, esperemos que se lleguen a esclarecer hasta el final todos estos hechos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Araiz. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Araiz, yo lamento que usted vea una marcha atrás en la posición de los informes. Es una sensación muy legítima por su parte, pero no una realidad. Es un tema en el que puedo compartir muchas de las cosas que usted ha dicho desde su posición de Parlamentario y, posiblemente, con muchos visos de certeza.*

Desde el Departamento vamos a intentar explicarnos lo mejor posible. Yo voy a contestar a algunas cosas y los dos técnicos que me acompañan explicarán detalles que son puramente técnicos, porque seguramente lo harán mejor que yo en cuanto se refiere a certificaciones, valoraciones y otros temas, además de que ellos son conocedores de lo que es la Administración y de todo este tipo de funcionamiento.

Efectivamente, no hay deseos de una marcha atrás. Estamos, como ya lo he dicho exhaustivamente, intentando aclarar el asunto. Posiblemente nos cueste dar con el quid de la cuestión, pero usted nos reconocerá que cuando se está enjuiciando actuaciones de personas hay que ser, por lo menos, absolutamente prudente. Usted ha hablado de las actuaciones que nosotros conocemos, como es la intervención del secretario, que es el primero que da fe y sobre cuyo informe se empieza a trabajar en el Departamento. Dentro del proceso interno, comparecen los cuatro funcionarios más próximos a este asunto, y podremos dar sus nombres si así lo quiere, pero creo que no es bueno cuando estamos hablando simplemente de presunciones.

No negamos en absoluto las irregularidades. Se han puesto de manifiesto los hechos concisos y concretos. Pero vamos a entrar en las cuestiones que usted pregunta: cuáles eran los dos dos técnicos encargados y por qué no se investigó a la empresa. Yo tengo que decirle que cuando se empieza esa investigación yo no era titular de este Departamento, pero, según las referencias que yo tengo, el anterior secretario técnico llama a dos funcionarios y, además, comparecen voluntariamente el director de la obra y el alcalde, ante las noticias que aparecen en la prensa, y exponen su versión, de la cual queda constancia en el Departamento y en el informe interno. La empresa o no comparece o no se le llama, pero en el proceso que se ha iniciado tendrá que comparecer.

En cuanto al informe sobre la negligencia de los dos funcionarios, me gustaría dar la palabra a los dos técnicos que me acompañan, el Director General y el Secretario Técnico, para que ellos puedan manifestar lo que conocen, sin perjuicio de que en algún momento dado yo pueda puntualizar o subrayar alguna de sus anotaciones.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Lezana.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Lezana Odriozola): *Buenas tardes, señorías. Me es bastante difícil iniciar una disertación que trataría de situar en un plano general, dejando al Secretario Técnico lo que es el expediente que, con carácter reservado, ha llevado él en su segunda fase, ya que no había quedado cerrado antes del cambio de legislatura, y del que, por lo tanto, sabe más que yo.*

Yo quisiera dar una visión general y global de los hechos que pueden conturbar una normal realización de un plan de infraestructuras locales. ¿Qué puede suceder, en dónde puede existir una actua-

ción en contra de los intereses del bien público y de la distribución correcta del dinero, y cuáles son las figuras de las que se habla en la calle como fórmula de obtener mayores ventajas de unos ayuntamientos respecto de otros?

Como se ha dicho perfectamente dentro del informe del Consejero, esto no es un dinero del Gobierno de Navarra, sino de la participación de los propios entes locales. Por lo tanto, no es una sustracción al Gobierno de Navarra, sino que los residuales son redistribuidos entre el resto de ayuntamientos.

Normalmente, una de las primeras fórmulas podría ser tratar de conseguir unos mayores precios de certificación con el objeto de que, al aplicar los porcentajes de subvención que da el Departamento, se obtengan unas aportaciones que no sean el 80 por ciento del costo real, sino el cien por cien, con lo cual el ayuntamiento elimina la posibilidad de tener que hacer complementaciones de carácter de crédito complementario. Esa es una de las jugadas que puede hacer un ayuntamiento y de las que normalmente oímos siempre los que hemos estado en este Departamento. Para una obra de 100 millones, a la que se le da el 80 por ciento, hay que buscar una serie de millones a crédito. Si se pone que cuesta 120 millones, el 80 por ciento de la subvención se convierte en el cien por cien de la realidad.

Hay un control del que no se habla y del que no se había hablado hasta ahora, que es el control que lleva el Departamento de Economía. Una de las condiciones que se pide para incluir las obras en el Plan Trienal de Inversiones es el plan financiero de viabilidad, cómo se va a financiar esa obra y cómo van a influir las repercusiones del crédito que van a concertar en su posibilidad de hacer frente al pago. Y hay que aportar una estimación de lo que creen que pueden conseguir del Fondo y una propuesta de cómo se va a conseguir el resto –bien sea vendiendo monte, bosque o patrimonio–. Nuestro Departamento tiene una obligación con la Cámara de Comptos y con la contabilidad nacional de obtener lo que se llama la deuda viva municipal. De esa forma, nosotros vemos la correlación enorme que existe entre el incremento de la deuda viva municipal y las obras municipales que se están haciendo no con cargo a este Departamento, sino con cargo a otros Departamentos. Dentro de nuestra reglamentación, la deuda viva solamente se puede contraer para financiar encubiertos de obras, no de gastos corrientes. En el caso de Leitza, la primera averiguación por parte del Servicio de Coordinación Económica, que es en donde estaba yo cuando se produjeron los hechos, muestra que todas las obras han sido financiadas conforme al plan financiero y que, por lo tanto, el Ayuntamiento de Leitza está endeudado en un alto grado como consecuencia de las mismas. Es decir que Leitza, supuestamente, no hace una actuación para bajar sus créditos, sino un supuesto pacto de precio distinto para llevar a cabo obras con el remanente, obras que no están incluidas en el plan director y que no están investigadas por ningún técnico de ningún Departamento.

Estamos, por lo tanto, dentro del segundo supuesto, que es obtener mayores aportaciones para, con el diferencial, hacer obras en el pueblo, pero concertando créditos conforme al plan oficial, para que no se note que lo que se ha hecho es rebajar ese crédito.

Parece que tenemos mucho miedo de hablar de los funcionarios. Hay dos funcionarios de los que el secretario, en su acta de la reunión que tuvieron en el 93, dice que se va a pactar todo este tipo de jugada con ellos. El ingeniero es el que dice que tiene dos amigos en la Administración que permiten esto. Cuando se habla de la inspección hay que aclarar que este Departamento no ha hecho control jurídico de las adjudicaciones, y eso se dice en el informe del Consejero y se subsana en el Decreto del 96. No hace falta tener un inspector que haga una manguala de medir más metros de los debidos. Es en el precio de la unidad de obra y en el precio global donde se produce la supuesta infracción. Voy a explicarme. Nadie comete la grosería de poner que se han empleado 500 metros de tubería cuando hay 350. Es en el precio de la obra donde se puede falsear la realidad. No poner más precio que lo que marca el mercado, porque hay un control del Colegio Oficial de Ingenieros, que mira los precios de las unidades de obra, y otro de nuestro Departamento. Pero si no hay fase de concurso y no existe confrontación de otras ofertas, los porcentajes de disminución, que en el plan de obras han sido del 17 por ciento, se dejan de producir y ahí se puede dar el diferencial. Luego, un inspector técnico que vaya a medir obras se va a encontrar con que va a estar todo correctamente medido. Por eso, en este caso de Leitza no aparecen mediciones distintas. Las diferencias, supuestamente, se producen en precios de unidades de obra.

Por lo tanto, si la fase de concurso está en el ayuntamiento y si ahí y en los precios es donde puede estar la madre del cordero –hablando ya en términos menos jurídicos–, ¿qué sentido tiene que este señor diga que tiene dos amigos en la Administración? Vamos a entrar en esta cuestión. Primero, uno es un interventor, cuya actuación en el Plan Trienal de Inversiones es nula, absolutamente nula, porque ese señor lo único que hace es coger las certificaciones que le vienen del Departamento, verificar que se ha hecho la obra y que tiene partida económica abierta, certificarlo y pasarlo a la contaduría para que pague. Ni está en la fase de introducir las obras en el Plan Trienal de Inversiones, ni está en la fase de concurso, ni nada por el

estilo. Al otro técnico, que es auténticamente inspector, le viene la obra dada y ya hemos dicho que por el tema de las mediciones no se produce el fraude.

Quiero entrar en el tema importante de las certificaciones, que es por donde pueden venir las calificaciones jurídicas penales. Voy a tratar de explicarlo lo mejor posible, pero es un tema muy complicado. ¿Qué pasa con las certificaciones en Leitza? Hay dos certificaciones y todo el mundo ha creído que son las reales para el Ayuntamiento y las ficticias para el Gobierno de Navarra. Y, por lo tanto, habría un delito de falsificación de documento público, muy penalizado, que lleva a decir que si esto es cierto es muy grave. Pero, no. En Leitza, lo que pasa es lo siguiente. En Leitza hay dos obras incluidas en el año 92, una es pavimentación y otra pluviales, abastecimiento y saneamiento. En el Departamento de Administración Local no hay más que un solo expediente, uno, que incluye los dos proyectos, cuando lo normal es que cada proyecto vaya por una línea presupuestaria distinta, uno por redes locales y el otro por pavimentación. En este caso, no había línea en pavimentación y se fusionan, y además la pavimentación era reponer la calzada y no cubrirla entera. En Leitza llevan dos expedientes, uno para saneamiento y otro para redes. Si se aplica individualmente cada proyecto y no un solo expediente, en una les sobra dinero de lo adjudicado y tenían que haberlo devuelto al Gobierno de Navarra, y en otra les faltan 34 millones, con lo cual podrían haber tenido derecho a un incremento del 10 por ciento como máximo, y lo que hacen es conjugar las partidas para salir un mismo precio pero en distintos expedientes.

La Cámara de Comptos parece que interpreta, de una manera más estricta que el Departamento, que era un solo expediente, diciendo que el Decreto estipula que son los proyectos los que hay que analizar. Por lo tanto, no estamos ante la figura de una certificación falsa contra otra, sino de dos certificaciones de dos obras contra una final por parte del Departamento, y en el informe de la Cámara de Comptos se ve que las cifras totales son exactamente las mismas. Si se interpreta tan estrictamente, habría que hacer el abono individualizadamente y se podría pedir al Ayuntamiento de Leitza que devuelva la diferencia.

En este momento, por parte del Departamento, se ve la necesidad de un reglamento, porque hasta ahora nadie sabía qué es lo que tiene que hacer un técnico, si tiene que medir o no. Hay Comunidades Autónomas en las que se da dinero a los ayuntamiento simplemente para que hagan inversiones, sin marcarles la priorización, ni los plazos. Así obran en Guipúzcoa, por ejemplo, donde los ayuntamientos mandan certificaciones de que se han hecho obras por valor de ese importe y punto. Nuestro seguimiento no es de dirección de obras, pero a partir de ahora vamos a marcar si vamos a coger todas las de más de cincuenta millones y el resto por insaculación y sorteo. Lo vamos a hacer en breve plazo, aunque este tipo de reglamentación es muy complejo.

Repito que no estamos echando la culpa de un lado a otro y de otro lado a uno. Desde un punto de vista de carácter más político que técnico, mandar todo al fiscal demuestra que no ha existido encubrimiento por parte del Gobierno de Navarra y que estamos dispuestos a aportar todas las pruebas necesarias y concluyentes.

Hay otros temas que se han planteado aquí, señoría, que son de más matiz, de lo que es el procedimiento de intervención que se ha llevado a cabo por parte de la secretaría técnica. Por tanto, voy a dejar a Carlos Arroyo que complemente un poco esta visión global de lo que es el asunto de Leitza.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Lezana. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. SECRETARIO TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Arroyo Izarra): *Buenas tardes. Quiero comenzar diciendo que lo bueno y lo malo del informe me lo atribuyo exclusivamente yo, que soy el que lo ha firmado, porque no he recibido absolutamente ninguna indicación a ningún efecto, ni del Director General siquiera. Es decir, tengo que asumir todo lo que dice aquí, las deficiencias y los méritos, porque, en definitiva, he sido yo quien lo ha trabajado.*

Yo me encontré con el tema en septiembre, cuando accedí a este cargo. El asunto llevaba ocho o nueve meses bastante parado y me encontré con una disyuntiva: o me meto a fondo con el tema, como si yo fuera fiscal o algo parecido, o hago lo posible para enviarlo rápidamente al fiscal, porque nada más llegar ya vi que la cosa debía acabar ahí.

Usted plantea por qué no se ha hablado con la empresa. Se ha hablado con otros funcionarios, con el director de obra, con el alcalde. Uno lee las declaraciones y son absolutamente inocuas. Todo el mundo se dio cuenta de que un secretario técnico de un Departamento de la Diputación no es casi nada. A efectos de interrogar es poca cosa. A mí me dio bastante miedo que el tema se enfriase, porque la gente se ha implicado mucho con la denuncia, ya que ahí están implicados muchos concejales y el secretario. Mi objetivo principal, mi estrategia, digamos, fue que eso llegara cuanto antes al fiscal, no retrasarlo, porque si el tema se enfría da lugar a que luego la gente se lo piense dos veces y empiece a echar para atrás. Además, yo no conocía un extremo que la Cámara de Comptos sí encontró, que era el documento que acreditaban la deuda,

documento muy importante, porque con él va a ser muy difícil que alguien diga lo contrario de lo que en su día dijo. Yo no tenía ese documento y me parecía que todo lo que había detrás se basaba en declaraciones de personas, y las declaraciones me dan cierto miedo, porque al pasar varios meses la gente se lo piensa, se asesora y cambia de criterio, dejan al secretario solo en su denuncia –que fue el único que hizo el informe por escrito– y es un problema.

Yo lo valoré así, como un problema. Hablar, pues, de auditoría de bienes de los concejales o de qué tipo de beneficios han obtenido no me parece oportuno. Yo no he encontrado absolutamente nada, porque yo solamente he investigado la parte relativa al Fondo de Haciendas Locales. No he encontrado el más mínimo indicio de que alguien se haya quedado con dinero. Si eso es así, me habría gustado encontrar pruebas claras, pero es que no las he hallado. Yo soy jurista y técnico y me ha tocado escribir. Cuando alguien escribe, se compromete con lo escrito. Decir es fácil, pero comprometerse escribiendo es otra cosa. Y como no he visto ningún indicio no puedo investigar en ello, por si acaso. He visto algunas declaraciones de prensa donde se ha dicho esto, pero ni del informe de la Cámara de Comptos ni del informe del secretario se deduce que haya indicios claros.

Respecto de los funcionarios del Departamento, el único indicio que he encontrado son unas declaraciones que hace una persona interesada, como es el director de la obra, que dice que tiene dos amigos que son dos funcionarios. Bueno, pues sí. Pero eso hay que demostrarlo. Yo no sé ahora mismo si los funcionarios han participado o no en este asunto, no lo sé realmente, pero hay que esperar a que delante de un fiscal o de un juez los que han dicho eso lo digan otra vez y se tome acta. Y, entonces sí, habrá una prueba contra esos funcionarios; pero solamente porque terceros digan, que es lo que asegura el informe del secretario, que eran terceros, y que el director de obra decía, a su vez…; bueno, esto parece que no es muy serio, por lo menos para imputar responsabilidades directamente contra alguien.

Lo del funcionario estricto de Obras Públicas, que es un funcionario que, según el informe del secretario, tiró por tierra toda la operación –parte del dinero sobrante se pensaba que fuera de la travesía, que era una parte muy importante–, al actuar con tal diligencia que lo impidió. Pero, claro, esto lo dice también el secretario. Yo no sé en concreto el papel que han hecho nuestros técnicos, sobre todo el que iba allí a informarse. Sí parece ser que las mediciones de todas las obras de Leitza coinciden básicamente con el proyecto. Porque es que la operación no va por ahí, sino que es como ha explicado Manolo Lezana, es decir, conseguir por vía del aumento de precios posibles dentro del proyecto que el contratista haga obras en especie, otras obras diferentes fuera del proyecto. No se trata de que no hacen el proyecto. El proyecto lo hacen, porque sería muy burdo no hacerlo, y lo hacen según las mediciones correctas que estaban previstas, pero, aparte de eso, hacían algo más.

¿Qué interés tiene el director de obra en imputar a dos funcionarios? Yo también me lo pregunto. No lo sé. ¿Puede ser que haya un interés real o una connivencia con los funcionarios? Tampoco lo sé, y no pongo la mano en el fuego por nadie, porque no tengo hechos que demuestren ni una cosa ni la otra. Puede obedecer a una intención de salvarse él, al decir que no se preocupen por la operación, que hay funcionarios que son sus amigos. Puede ser que los haya o que no los haya. No lo sé. Eso que lo diga el secretario delante del juez y entonces hablaremos.

En definitiva, cuando uno toca un tema de estos lo que aparece es que uno no tiene los atributos que tiene un órgano judicial. Cuando un señor se sienta a prestar declaración ante el órgano judicial sabe a qué atenerse y sabe que tiene que decir la verdad. En cambio, ante un secretario técnico, saben que pueden decir cualquier cosa tranquilamente. Y el juego de engaños, que aquí parece ser que lo hay, me llevó a mí a hacer un informe lo más rápido posible y darle salida dirigiéndolo al órgano que realmente tiene que hacerlo, el órgano que tiene atributos para situar a las personas como testigos, como autores o como lo que corresponda, delante, además, de una declaración escrita. Y al mismo tiempo de la Cámara de Comptos, que sí ha hecho una labor bastante intensa, por lo menos ha habido dos técnicos durante muchos meses dándole la vuelta al Ayuntamiento entero, cosa que tampoco creo que pueda hacer el Departamento de Administración Local, llegar a un Ayuntamiento y pedir: sáqueme todo lo que quiera y lo que no quiera también, y vamos a ver todo. Creo que el Departamento no puede hacer eso. La Cámara de Comptos ya está acabando su informe y habrá que esperar que le sirva de ayuda al fiscal para poder hallar la verdad probada. Ese es el problema; que hay que probar las cosas.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Arroyo. Señor Consejero, ¿quiere añadir algo? Entonces, tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero agradecer al Consejero y a los técnicos que le acompañan por la información que nos han facilitado. Tengo que redundar un poco en las declaraciones que la semana pasada, al hilo de una cuestión similar que se planteó en la comparecencia, realizó el portavoz*

de mi Grupo, que creo que quedaron bastante claras y fueron bastante contundentes.

Nos parece triste que este tipo de actuaciones se produzcan, y en caso de demostrarse que las acusaciones y denuncias formuladas sean ciertas, la verdad es que sería mucho más triste. Creemos que esto perjudica a la buena imagen que tienen los ayuntamientos en Navarra, y no debe ser así. Este tipo de actuaciones aisladas nunca deben perjudicar a la mayoría de edad que ya han adquirido las entidades locales en Navarra. Creemos que perjudicaría mucho a la autonomía municipal y podría crear de rebote algo que ya se ha insinuado esta tarde, como puede ser un mayor control, una mayor rigurosidad dentro de todas las normas que ya encorsetan el funcionamiento de los ayuntamientos, una excesiva burocracia. Creemos que los controles de legalidad que existen en estos momentos, tanto por el Departamento de Administración Local como por la Cámara de Comptos, son correctos y no deben ponerse en duda ni cuestionarse. Pero ello no es óbice para que se produzca una situación que ya la ha apuntado también el señor Lezana, y es que muchos ayuntamientos consideran que por llevar más dinero a su pueblo lo están haciendo mucho mejor. Y creo que debemos apelar también a la responsabilidad de las instituciones y de los partidos políticos, para que la gestión de nuestros alcaldes y concejales en los ayuntamientos se haga con el exquisito y escrupuloso cumplimiento de la legalidad.

Estamos conformes con la actuación que ha llevado el Departamento de Administración Local y lo que no pretendemos ni debemos consentir es que el Parlamento se atribuya competencias que no tiene. Sólo podemos exigir que el Gobierno de Navarra actúe en el estricto cumplimiento de sus funciones, sin criminalizar a nadie y mucho menos a un funcionario, porque este Parlamento no tiene competencias, por los menos que yo sepa, en materia de potestad sancionadora. Por lo que se nos ha indicado, existen dos procedimientos abiertos, primero el procedimiento administrativo y segundo el penal, y tendremos que esperar a que se resuelva en los tribunales.

Querría preguntar al Consejero si es cierto que se está llevando la instrucción del procedimiento administrativo que se ha incoado, y somos conocedores de que debe suspenderse la resolución hasta que no se dicte otra resolución penal, para evitar duplicidad de sanciones por un mismo hecho, pero, sin embargo, queremos saber si la tramitación va a seguir adelante aunque no se imponga todavía ningún tipo de resolución, y solicitamos que se colabore con los tribunales con todas las informaciones y datos que se tienen para que se esclarezcan estos hechos.

Creemos que muchas veces se actúa con cierta inocencia o ingenuidad, como ha comentado el portavoz de Herri Batasuna, por parte de los concejales de su Grupo, pero la denuncia que en su día practicaron no es ningún plus, sino que entra dentro de la propia responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, que, si bien su responsabilidad máxima está a la hora de ejercer el voto en el pleno correspondiente, cualquier denuncia posterior o cualquier puesta en conocimiento de los hechos a la Administración Local, por supuesto siempre avalado por los informes de los técnicos y del secretario, es un sano ejercicio de democracia, puesto que en el control de legalidad que ejerce el Departamento de Administración Local muchas veces lo que necesita no son sólo las copias de las actas para controlar o denunciar ante los juzgados ciertas actuaciones irregulares, sino que a veces también es necesario que se les informe en el contexto en el que se han producido los hechos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Salanueva. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente comparto con la portavoz de UPN que intensificar el control, que es absolutamente necesario, trae como consecuencia, a veces, algo que también oímos todos, que es la burocratización excesiva, pero yo estoy convencido de que el control de la legalidad y el poder legítimo, deber que tienen los gestores y los munícipes de cada una de las entidades locales de aportar a su pueblo, es perfectamente conjugable. Que lleven todo el dinero que puedan a través de la legalidad, yo creo que ése es uno de los requisitos que nosotros perseguimos.*

En cuanto a una cuestión puramente de respuesta, ha dicho que, efectivamente, este Departamento, como ya ha quedado claro, y el Gobierno han puesto ya este expediente en manos del fiscal, pero yo tengo aquí preparada la Orden Foral del Consejero por la que se inicia el procedimiento sancionador al Ayuntamiento de Leitza y, por lo tanto, ambas cosas son perfectamente compatibles, si bien, efectivamente, en este momento la una y la otra tendrán que llevar su correspondiente tiempo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer al señor Consejero y a su equipo de técnicos la información que nos han facilitado, y comentar lo que ya manifestamos en la comparecencia del día*

20. Entendíamos que el caso del Ayuntamiento de Leitza no es una práctica habitual en el resto de la Administración Local, sino que ha sido un caso aislado.

De las explicaciones del Consejero creo que es importante cuando habla de la práctica imposibilidad, o por lo menos dificultad, de llevar a cabo estas actuaciones con base en una serie de controles que la propia ley plantea. La verdad es que, sobre todo, cuando se han sufrido estos controles desde responsabilidades anteriores, como es la mía, desde un ayuntamiento es difícil saltarse, por así decirlo, los controles que plantea el Departamento de Administración Local. También es cierto que en el caso del Ayuntamiento de Leitza, por lo que hemos podido comprobar, han fallado estos controles. Más bien yo entiendo que no es que hayan fallado los controles establecidos por la ley, sino el control democrático interno del propio ayuntamiento. Yo creo que ahí todos los grupos municipales, sea por ingenuidad, como dice el representante de Herri Batasuna, o sea por lo que sea, fallaron en su día, y es algo que no debe ocurrir en la Administración Local; que el autocontrol que la Ley de Bases y que la Ley Foral contempla de los ayuntamientos falle.

En cuanto a la postura del Gobierno, yo creo que ha sido correcta, no sólo en las actuaciones, sino, incluso, en el tiempo. Nos parece correcto que el Gobierno haga una investigación, como ha manifestado, y que los datos que obtenga de estas averiguaciones los envíe a la Cámara de Comptos y a la Fiscalía. También es verdad que de las informaciones del Consejero se desprendían presuntas prácticas fraudulentas. Estamos de acuerdo en que se inicie el expediente sancionador al Ayuntamiento de Leitza y, desde luego, lo que quiere manifestar este Grupo, y creo que también es deseo de todos los Grupos de la Cámara y del Gobierno, que este tipo de actuaciones no ocurran y que para ello se intenten poner las medidas necesarias, como estamos haciendo en el Plan Trienal que nos va a ocupar estos tres próximos años. Pero, insisto, me parece importante, desde la propia Administración Local o desde cualquier Administración, el autocontrol democrático interno, que en el caso del Ayuntamiento de Leitza creo que falló, y es el que no debe fallar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Catalán. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Comparto que cuando se ha vivido y se conoce lo que es el desarrollo de la actividad municipal, y dentro de cada uno de los campos de competencias que cada Administración tiene –todas tienen sus competencias y todas las tienen que establecer en el sentido de la medida justa– es importante. Porque ustedes como yo habrán oído muchas veces lamentarse de la falta de autonomía municipal, lo cual no está reñido con el control de la legalidad, que es algo que tendremos que estar diciendo continuamente, y yo creo que haciendo que sea cada vez, más que material, un control de asumir e interiorizar que estamos todos administrando fondos públicos. Y ahí sí que estoy convencido de que queremos hacerlo bien, aunque muchas veces cada uno tiene el corazoncito para su localidad.*

La postura que acaba de mostrar la señora Catalán defendiendo el autocontrol de cada una de las entidades locales, también sería lo más deseable para que estas cosas no llegasen a estas instancias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero por el informe que nos ha traído tan claro y tan esclarecedor de todo lo que se empezó a decir el otro día aquí. Efectivamente, casi se dijo todo.*

La verdad es que no creo que se dé marcha atrás por parte del Consejero, como ha dicho el portavoz de Herri Batasuna, sino todo lo contrario. Se ha tratado, por parte del Departamento de Administración Local, de esclarecer todas las cosas, y creo que lo que no se puede es hacer juicios de valor desde un Departamento a personas o a instituciones sin tener las cosas muy claras.

Nosotros vemos que se han cometido errores, yo no sé si por ignorancia, por mala fe, o por lo que sea, pero creo que, desde que el Gobierno lo puso en conocimiento del Ministerio Fiscal, lo lógico es que ahora espere a que se elabore el informe definitivo de la Cámara de Comptos, que también ha servido al Ministerio Fiscal para esclarecer y juzgar y dar el veredicto que sea, a favor o en contra. El Departamento ha cumplido con lo que tenía que hacer, además de haber enviado al Ministerio Fiscal el informe, ha hecho un muestreo en varios Ayuntamientos de Navarra para ver si se estaban cometiendo también irregularidades en temas de contrataciones y adjudicaciones, y a mí me daba mucho miedo que, tal como vimos el otro día aquí, pudiera generalizarse en los ayuntamientos de Navarra, y lo que está claro es que no ha sido así, y, por ello, también nos alegramos.

Además de esto, se han tomado otra clase de medidas, como puede ser ir contra las autoridades o funcionarios que hayan podido cometer hechos delictivos, como ya se ha dicho bien claro. En este momento lo que tenemos que hacer es tener todos

la máxima prudencia, esperar al fallo final y que cada uno de los Parlamentarios o cualquier miembro de las instituciones si ve irregularidades, denunciarlas. Nosotros no vamos a echarnos atrás en ningún momento en favor de la transparencia de todo lo que tenga que acontecer con los fondos públicos que se administran desde el Gobierno de Navarra, para que no haya abusos por ninguna parte. Y ahí estaremos siempre. A nosotros el informe que ha traído el Consejero nos satisface y nos parece suficiente hasta que no se vea lo que dicte el juez.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente quiero agradecer al señor Basterra sus declaraciones. Efectivamente, el informe de la Cámara de Comptos definitivo lo conocerá el Parlamento, como no puede ser menos, ya que la Cámara es el órgano fiscalizador de todas las Administraciones Públicas y lo enviará en breve. Y ahí coincidirá con el mencionado informe del Departamento y con el de la Asesoría Jurídica Central del Gobierno. Creo que entre los tres, todos estos hechos quedarán suficientemente esclarecidos y darán luz suficiente al Ministerio Fiscal y a nosotros mismos para terminar correctamente con este asunto. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. El Consejero, al principio de su intervención, nos ha expuesto los diferentes controles políticos, técnicos y jurídicos a los que se somete el Plan Trienal de Infraestructuras Locales. Después de esta sesión de esta Comisión de Administración Local, quizás no nos quede claro cuál es el control que ha fallado. El Consejero hacía alusión a que quizás se podía entender que el control interno del Ayuntamiento había funcionado, porque el tema había salido a la luz pública. La portavoz del Grupo socialista entendía que ése era un control que, evidentemente, había fallado. En el informe del Departamento de Administración Local se hace alusión a una posible negligencia por parte de un funcionario. En el control de la obra certificada surge, en estos momentos, el dato de que quizá ahí no estaba el fraude, sino que podía estar en el precio de la unidad de obra; en definitiva, no está claro qué control ha fallado. Pero lo que sí está claro es que algún control ha tenido que fallar cuando el tema está, en estos momentos, en manos de la Fiscalía, y cuando hay datos encima de la mesa, reconocidos por el propio Ayuntamiento, después de un informe elaborado por el secretario, que yo creo que es un dato que da mucha fuerza al caso de Leitza en cuanto a que ha habido irregularidades. Repito, algún control ha fallado.*

El Consejero ha expuesto los controles por parte del Departamento, por parte de la Administración Central, el control económico y el control técnico, y la verdad es que me he quedado un poco intranquilo después de oír que el control técnico es un control escaso, así lo he creído entender, por la falta de medios de la Administración. Si esto es cierto –ha hablado de seis funcionarios que en estos momentos están siguiendo la buena tramitación de las diferentes obras, de los diferentes proyectos incluidos en el Plan Trienal–, a nuestro Grupo, a Izquierda Unida-Ezker Batua, le gustaría saber qué se va a hacer para paliar esta situación, porque si realmente uno de los problemas ha estado en la falta de medios por parte de la Administración, algo se debería hacer al respecto, por lo menos eso es lo que hemos creído entender al Consejero en su primera intervención.

Parece ser que la revisión pericial se ha realizado. En el informe del Departamento de Administración Local se hace referencia a la conveniencia de realizar una revisión pericial para comprobar que la obra certificada viene a coincidir con la realmente ejecutada. Queremos que se nos informe si esa revisión pericial realmente se ha realizado y si coincide o no la certificación que se ha presentado por el Gobierno de Navarra con la obra realmente ejecutada, porque creemos que es un aspecto relativamente importante a la hora de delimitar la responsabilidad en posibles irregularidades de algún funcionario. En ese sentido, sería un dato interesante.

El suscribiente del informe y también el señor Del Castillo han comentado que el ingeniero, el director de obra compareció en la tramitación de este informe. En el propio informe del Departamento de Administración Local se recoge que en la reunión del 22 ó 23 de octubre del año 93 de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Leitza, con el director de obra y con el secretario del ayuntamiento, el director de la obra -no quiero citar nombres concretos en este momento– aludió a dos funcionarios del Gobierno de Navarra que podían estar en connivencia con él para cometer unas ciertas irregularidades. Yo quisiera saber si en la instrucción del informe del Departamento de Administración Local se le preguntó sobre este punto concreto, si él reconoció o no que él involucró en esa reunión a funcionarios del Gobierno de Navarra. En qué medida, si es que lo reconoció, los involucró. Y si hizo declaración sobre este punto, cómo explicó la participación de estos funcionarios en la trama, o si por el contrario se negó a declarar sobre este aspecto.

Por último, después de estas preguntas concretas y puntuales que nos surgen después de la lectura de este informe, después de la intervención del Departamento en esta Comisión, nosotros quisiéramos dejar una cosa clara. Nosotros no hemos criminalizado a nadie; Ezker Batua-Izquierda Unida de Navarra no ha generalizado contra nadie, ni ha acusado a nadie. Si leen la transcripción de la Comisión de Administración Local del otro día, yo, representando a mi Grupo, hablaba de presunciones, de posibles hechos, y no acusaba, por tanto, a nadie. Pero lo que sí hacía era constatar que los controles habían fallado, a nuestro juicio, de forma muy grave; que en el caso de Leitza, por tanto, se habían cometido irregularidades graves y que, ante eso, el Gobierno de Navarra debería haber tomado o debería tomar iniciativas de investigación. El propio Consejero nos ha hablado aquí de que las ha tomado, de que ha realizado una investigación. Por tanto, nadie se tendría que haber llevado las manos a la cabeza por una investigación que el propio Gobierno, según las declaraciones hechas aquí por el Consejero, ha realizado.

Lo que sí creemos nosotros también es que seguramente esa investigación debería dirigirse en el futuro hacia los elementos que en Leitza han aparecido como más conflictivos. Caso de confirmarse en el procedimiento abierto responsabilidades de determinados agentes, empresas, instituciones o personas, en vez de hacer un muestreo absolutamente aleatorio, debería realizarse una investigación centrada en estos puntos y en estos elementos que parecen más conflictivos. Esa es la posición que nosotros mantuvimos y ésa es la posición que nosotros seguimos manteniendo. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. El señor Nuin efectivamente habla de los controles del Plan trianual y ahí está el meollo de la cuestión. Sobre todo pregunta qué control ha fallado. Yo quisiera conocerlo exactamente, pero le voy a decir que el control que a mi juicio ha fallado es el control del proceso de adjudicación, que ya he dicho en mi intervención anterior que es el meollo de la cuestión, o de circunstancias que puedan darse en el procedimiento de adjudicación, y ese proceso ha sido como el que nos ocupa en este momento. Ya he dicho claramente en la primera intervención los controles que hace el Departamento, porque así se lo marca el Plan trianual anterior, "control económico y control técnico", y, como hemos visto, en este Departamento actual y precisamente por casos como éste que también nos afecta, el control que ha fallado es el control de adjudicación de obras. Lo digo con la mayor sinceridad. Después, "revisión pericial", según las noticias que yo tengo, se han hecho, y lo ha dicho el Director General, las mediciones correspondientes y, al parecer, coinciden perfectamente con el proyecto inicial de las obras. Si efectivamente examinamos, y se puede hacer ahora mismo, la revisión pericial, y lo podrá decir mejor el Secretario Técnico, se ha hecho en mediciones, al menos a mí me consta por mis servicios técnicos. Faltaría hacer la auditoría, que es otra cosa, pero lo que es técnica de revisión tengo noticias de que se han hecho.*

Yo comparto muy a gusto con usted el que ustedes no han criminalizado a nadie y yo se lo tengo que agradecer sinceramente, en lo que a mí respecta y en lo que respecta a otras personas e instituciones. Yo sé que ése no es su estilo ni creo que el de nadie, pero a veces tenemos todos un poco esa tentación. Habrá un seguimiento de determinados hechos. Le puedo asegurar y comparto y se lo digo públicamente que en aquellos casos donde posiblemente, y ya dije el otro día aquí que hay cosas que dentro de un Departamento, donde trabajan muchas personas en sus distintas escalas, yo he tenido ese encuentro a través del Director General y de los tres responsables con el conjunto, para hacerles conscientes de la preocupación que existe en la sociedad entera y en esta Cámara de que las cosas quieren hacerse bien, y que podemos sacar siempre parte positiva de cuestiones negativas, como es perfeccionar el futuro, y en esa situación yo le aseguro que se está, y le aseguro que en obras determinadas en donde puedan incidir profesionales que hoy estén un poco en la nebulosa de todos nosotros, también habrá ese seguimiento expreso, aparte de lo que ya antes había mencionado. Yo no sé si el señor Secretario Técnico tiene alguna otra cuestión.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Lezana Odriozola): *Yo, en primer lugar, quiero contestar que creo que ha habido un reconocimiento tanto del Consejero como del Director General y del Secretario Técnico, y es que no es que haya fallado un control, es que en las Leyes de los Planes Trienales anteriores y en los Decretos reglamentarios se exigía para incluir una obra en el Plan trianual, cuando estaba ya priorizada, un proyecto certificado por el Colegio, disponibilidad de los terrenos, caudales para el abastecimiento de agua, plan de viabilidad y certificación del Secretario de quién había sido el adjudicatario de las obras y cuál era el porcentaje de rebaja con respecto al proyecto. Porque, en principio, cuando se incluye provisionalmente una obra en el Plan Trienal de Inversiones, se incluye con la cantidad que viene en el Decreto de inclusión, que es sobre memoria valorada. Si sobre esa*

memoria valorada no se puede llegar más que a un 10 por ciento más y se han equivocado, peor para ellos. Y luego, lógicamente, es decir en cuánto se ha adjudicado esa obra, y se aplica la reducción a nuestras subvenciones, o mejor que subvenciones, aportaciones, porque esto no es un dinero que da el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, el control que fallaba era que no entrábamos a analizar el tema.

En segundo lugar, tengo ganas de expresarme también en el siguiente sentido. El que usted analizara los contratos de los ayuntamientos con respecto a las obras del Plan Trienal de Inversiones no lo pedía el Plan General de Infraestructuras, sino la certificación que presume, digamos, que está bien hecho el acto administrativo y que está conforme a derecho. Pero ¿qué tutela existe por parte del Departamento sobre los entes locales? Desde la Ley, digamos, de Administración Local de Navarra y la Ley de Haciendas Locales de Navarra la autonomía municipal se reconoce como una fórmula que prácticamente no admite controles, y el propio Parlamento ha eliminado en los dos o tres últimos años las fórmulas de coacción que existían para que los ayuntamientos cumplieran con la remisión al Gobierno, al Departamento, tanto de las actas como de las cuentas. Antiguamente, como ustedes recordarán, existía aquello de que los que no manden ni cuentas ni actas no cobrarán el fondo de transferencias corrientes; los que no manden lo de la presión fiscal se les aplicará lo mínimo del tramo. La Federación Navarra de Municipios y Concejos, en un análisis doctrinario que compartía el Departamento, que no es antagónico a los entes locales, decía que no se podía penalizar en algo que era propio del ente local; ese dinero es de ellos, porque se aplica con el término de participación en impuestos, y se ha eliminado, y la cantidad de ayuntamientos que mandan las cuentas y las actas prácticamente es el 40 ó 50 por ciento menos que antes. Solamente tenemos una actuación, que es la de la Cámara de Comptos. Tras haber estado esta mañana debatiendo el informe sobre la gestión de entes locales, pondré en conocimiento de sus señorías que el cumplimiento del seguimiento es prácticamente inexistente y, además, las actas muchas veces encubren actuaciones de síntesis que un volumen enorme de actas no permiten poder tener un seguimiento.

En cuanto a lo que no se ha contestado, que es si hay suficiente nivel o medios para poder hacer un seguimiento correcto, lo que hay que decir es qué seguimiento hay que hacer; no se puede ser director de obra, no se es director de obra, hay que ir a ver los elementos básicos de medición, y se va a ver en cada certificación. ¿Dónde hay problemas? Sobre todo, en las cubicaciones de relleno, pues son volúmenes más imprecisos, no en elementos como arquetas, metros de cañería, metros de longitud, que son muy visibles. Donde hay problemas es en los movimientos de tierras, que en cualquier tipo de obra es donde se producen volúmenes que pueden producir desviaciones. Por tanto, lo que hace falta es que el técnico en este momento requiera, porque los técnicos también tienen su problema en este momento: póngame usted y dígame en qué sentido me va usted a controlar para exigirme esto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señores Lezana y Del Castillo. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, lógicamente, quiero agradecer la presencia y la información que nos ha transmitido el Consejero y también muy especialmente la que han manifestado desde un punto de vista técnico y profesional los señores Lezana y Arroyo. Creo que han dicho dos o tres cuestiones muy importantes en cuanto a lo que se está debatiendo esta tarde, y que tienen su transcendencia desde un punto de vista técnico y no político también muy importante.*

En ese sentido, quiero poner de relieve, frente a los planteamientos globales que se han hecho, la explicación que nos daba el señor Lezana respecto a lo que parece ser que se realizaba en el ayuntamiento de Leitza, a su calificación de que puede ser discutible que estemos incluso ante certificaciones falsas, porque para el Ayuntamiento de Leitza podían ser dos obras lo que para el Departamento era una y, por tanto, el problema venía a lo mejor por una irregularidad que por el camino de dos a una se completaban en la aplicación de unos criterios que eran distintos. Y también especialmente en la indicación que ha hecho con toda rotundidad el señor Arroyo, con toda rotundidad lo digo y conoce mejor el expediente, pues yo no he visto todavía el informe del Departamento, y es él quien lo ha tramitado, en el que no hay ninguna clase de indicios de que nadie se ha quedado con dinero en el Ayuntamiento de Leitza como consecuencia de estas cuestiones.

Sí se pone de manifiesto o parece ser que hay ciertas irregularidades, que yo creo que, de alguna forma, se han desorbitado por interesados, y yo creo que los primeros interesados en que se desorbitaran esas cuestiones pueden ser algunos partidos políticos, y tampoco tenemos que olvidar que el asunto del Ayuntamiento de Leitza da a luz el día 17 de noviembre como consecuencia de un informe que hace el Secretario, que ya no está, de ese Ayuntamiento. Secretario que hasta ahora no se ha hablado nada de él, al que evidentemente hay que agradecerle que ponga de manifiesto esto ante la opinión pública y ante el Departamento, pero creo que también hay que decirle que, siendo Secretario desde el año 89, tenía muchos años y muchos

meses para poder haber evitado estos problemas y para haber podido evitar que se dieran estas cuestiones.

Podríamos entrar en un debate de fondo sobre las competencias y responsabilidades de los Secretarios, y concretamente en estos Ayuntamientos que tienen poca estructura municipal, para darnos cuenta de que, evidentemente, entre sus obligaciones fundamentales está la de evitar que este tipo de cuestiones puedan llegar a darse, ni siquiera llegar a tener indicios de que se puedan poner en marcha, porque él es el responsable que va a dar fe de las actas. En este caso se hace todo en los plenos del Ayuntamiento, con luz y taquígrafos, con la aquiescencia de todos los concejales del Ayuntamiento –y luego hablaremos también de ese tema– y, por tanto, me da a mí la impresión de que este señor Secretario, cuando se va a ir del Ayuntamiento de Leitza, quiere, no sabemos por qué circunstancias, poner de manifiesto lo que no ha querido poner en todos los años anteriores, que evidentemente habría podido evitar o por lo menos limitar las irregularidades que parece ser se dieron en aquel Ayuntamiento.

Por tanto, creo que ponerse medallas, como ha tratado de hacer el representante de Herri Batasuna, diciendo que ellos fueron los que denunciaron este asunto públicamente me parece que está fuera de lugar, absolutamente, porque el 17 de noviembre el Secretario había mandado ya el informe al Departamento de Administración Local y, por tanto, era conocido por los representantes de Herri Batasuna en el Ayuntamiento. El 17 de noviembre es cuando hacen esa denuncia pública, y en esta cuestión creo que me puedo detener un poco, porque me parece que lo que yo puedo admitir, y creo que es lógico, es que haya críticas y exigencias, y nosotros seremos los primeros en exigir las responsabilidades que pudiera haber de esas irregularidades, y para eso están la Cámara de Comptos y los tribunales de justicia, pero, evidentemente, lo que no podemos admitir es que un Grupo político que está en ese Ayuntamiento se intente poner a la cabeza de la manifestación diciendo: yo dije esto públicamente, mis concejales son unos ingenuos o este alcalde es un chorizo. Y eso es lo que se ha dicho del ex alcalde, por razones personales, familiares, con la empresa, con una cantidad de indicios que yo no sé si los habrá o no, y si existen o se dan tendré que decir otra cosa, pero en este momento no puedo admitir que se ponga de manifiesto: nosotros vamos a la cabeza de la manifestación porque sacamos esto públicamente, nuestros concejales son unos ingenuos y el ex alcalde es un chorizo, que es lo que se estaba diciendo. Eso, repito, no lo puedo admitir, porque, en primer lugar, él no está aquí presente y no se puede defender, y segundo, porque no se puede decir eso de nadie, sin que haya otros argumentos u otros datos.

Por los pocos datos que tengo, en el Ayuntamiento de Leitza en seis años se producen obras por un coste total de 1.031 millones de pesetas. Los presupuestos de esas trece obras eran 953 millones de pesetas, por tanto, la desviación de esas trece obras en seis años ha sido del 8'5 por ciento. Aquí hemos estado viendo obras en la Ronda Norte, Ronda Este, en cantidad de obras hechas en aquellas fechas en las cuales la desviación ha sido del 30, del 40 o del 60 por ciento de lo presupuestado. Es decir, estamos hablando de algo en lo que, efectivamente, puede haber irregularidades, puede haber responsabilidades, y desde luego hay que exigirlas, pero estamos hablando de unas desviaciones del 8'5 por ciento en trece obras en seis años, y eso es lo que tenemos sobre los papeles y lo que se nos ha dicho en el informe que ha puesto de manifiesto el señor Consejero.

Por otra parte, también se ha dicho que algunas de esas obras provienen de una encuesta que se hizo en el año 86, cuando había otro ayuntamiento, que es el que presenta los proyectos, incluso los presupuestos, por tanto, son obras que ya vienen arrastradas con proyectos y presupuestos anteriores. Por otra parte, creo que hay una obligación mínima del que entonces era Secretario no solamente de poner los hechos de manifiesto en su momento, sino que sigue existiendo la obligación de los ayuntamientos de remitir al Departamento, como mínimo cada seis meses, las actas de los plenos para que eso pueda tener un cierto control.

Por tanto, yo creo que en este momento la situación está perfectamente encarrilada por parte del Departamento de Administración Local. Se ha iniciado un expediente, se ha puesto en marcha, se ha remitido al Fiscal, se va a hacer un expediente al Ayuntamiento, y no hay nada más que hablar de ese asunto. La Cámara de Comptos ha hecho un informe provisional, que todavía no ha elevado a definitivo; lo terminará cuando lo termine y ahí ha concluido el asunto. Y los tribunales, evidentemente, entrarán a conocer el tema y cada uno tendrá que asumir su responsabilidad personal o su responsabilidad colectiva. Lo que no puedo admitir es que en este momento basándose en insinuaciones, en sospechas, en suposiciones, en cuestiones que están al margen absolutamente de lo que estamos hablando, se trate de tirar aquí la lanza contra quien en aquel momento era el alcalde del Ayuntamiento.

Y le diré una cosa muy clara al representante de Herri Batasuna. Está diciendo públicamente, y lo dijo desde el principio, y se dijo en aquella rueda de prensa que Herri Batasuna iba a exigir las responsabilidades a su grupo municipal, que asumía esa responsabilidad, que ellos habían asumido esas

irregularidades, y resulta que uno de los que estaba entonces de concejal de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de Leitza es el actual alcalde. Lo presentan el primero en la lista para las elecciones municipales siguientes. Por tanto, si hay que exigir responsabilidades, hay que empezar por su propia casa, y si hay que hacer auditorías, que se haga a sus propios concejales, que empiecen por ellos mismos. Y que, además, si tienen que exigir esas responsabilidades, que las exijan empezando por los que tienen más cerca. Creo que son ésas las cuestiones que hay que plantearse si se quiere ser objetivo, si se quiere ser serio y si se quiere ser riguroso, porque yo puedo admitir que hay irregularidades, y ahí están, y cada uno tendrá que asumir la suya, pero lo que no puedo admitir es que se traten de derivar, así, a grandes calendas, respecto a otros, mientras nosotros cogiendo la bandera parece que vamos a escabullir el bulto.

Evidentemente, esas responsabilidades si existen ahí están, y si los concejales de Herri Batasuna, no los de Eusko Alkartasuna, asumieron esas responsabilidades y esas irregularidades, lo que tenían que haber hecho es haber puesto sus cargos a disposición no sé si de la ejecutiva de Herri Batasuna o de quién, o no estar en el Ayuntamiento de Leitza. Es evidente que el que no está en este momento en el Ayuntamiento de Leitza es el que estaba entonces de alcalde, es el ex alcalde. Los que siguen estando son los que asumieron esas irregularidades y después se han presentado a las elecciones y encabezan en este momento el Ayuntamiento.

Por tanto, vamos a concretar las cosas en donde están, vamos a no desorbitar el planteamiento y vamos a darnos cuenta de que por parte de la Administración ha podido haber evidentemente, y se decía, alguna falta de control que no se puede llevar muchas veces hasta ese extremo, que ha podido haber responsabilidades por parte de los grupos municipales que están presentes allí, que públicamente, y yo creo que con carácter de que consideraban que estaban haciendo lo mejor para su pueblo, estaban revirtiendo en nuevas obras algo que ellos ahorraban con gestiones que hacían con los contratistas. Y no sé lo que es mejor, si tratar de que algunos contratistas hicieran algunas obras complementarias de las que se hacían por el mismo precio, o, como se ha hecho en algunos ayuntamientos, terminar la gran obra y después hacerle pagar al contratista un concierto de más de cuatro millones de pesetas para que se luzca el Ayuntamiento de ese pueblo. No sé lo que es mejor, si quizá esos cuatro millones de pesetas podrían haber revertido en hacer obras para el propio ayuntamiento.

Por tanto, vamos a tratar de centrar las cosas, vamos a clarificar los temas en donde están y no vamos a sacar de quicio algo que yo creo que no se puede generalizar. Es evidente que ha ocurrido, que está ahí, que habrá que tener responsabilidades, que habrá que exigirlas, y en eso estamos. Desde luego, Eusko Alkartasuna no va a quedarse atrás en la exigencia de esas responsabilidades.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Ciáurriz. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta, pero en esta intervención yo apenas puedo decir otra cosa que, efectivamente, puedo coincidir en que hay que poner las cosas donde están. Ese ha sido nuestro esfuerzo y en él seguimos, en eso sí que coincido plenamente con el portavoz, señor Ciáurriz.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún Parlamentario quiere intervenir? Les recuerdo que tienen un tiempo de cinco minutos en el segundo turno de intervenciones. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Quiero hacer una puntualización. Por parte del Secretario Técnico, se ha apuntado antes que efectivamente fue el segundo de los que participó en la redacción de este informe y que, por lo tanto, tuvo mucho interés en terminarlo y en que pasara a la Fiscalía. Yo creo, y ya lo dijimos el otro día, que se ha tardado mucho. Al parecer, hubo un cierto atasco, porque la última fecha en la que se practica alguna diligencia concreta es el 20 de enero, cuando el señor ingeniero comparece voluntariamente. Ignoro la fecha exacta del nombramiento del señor Secretario, pero seguramente sería por el mes de agosto o septiembre. Desde el mes de enero hasta el de septiembre, por lo visto, no se hace nada, está esto absolutamente atascado y, como ya dije el otro día, creo que han tardado quince meses en hacer este informe que ha ido a la Fiscalía y creo que ha durado escasas horas en manos del Fiscal, porque ya está a disposición del Juzgado de Instrucción número tres. Según parece, o el Fiscal no ha tenido mucho interés o ha preferido ponerlo a disposición de la autoridad judicial para, a través del propio Juzgado, trabajar en el mismo. Por lo tanto, ya está en manos del Juzgado de Instrucción número tres de Pamplona.*

Yo creo que sobre la revisión pericial, tanto en un informe como en el otro, se adopta la medida de que se hagan esas mediciones y esas revisiones periciales y se da ya por supuesto que están hechas. Yo no sé si tanto el informe del Secretario Técnico como el de la Asesoría Jurídica Central remarcan la necesidad de que se haga eso para

comprobar si, al final, el juego de las certificaciones era así o no.

Sí coincido con el Consejero en que uno de los factores importantes, más o menos determinante, como se deduce de la lectura del informe de la Cámara de Comptos, es que el proceso de adjudicación era una auténtica chapuza, por no decir que era un proceso inexistente o, por lo menos, favorecedor de esas prácticas irregulares y de las posibles corruptelas.

Contestando al portavoz de Eusko Alkartasuna, yo creo que podrá hacer la valoración que quiera de nuestra intervención. Es muy libre de hacerlo. Ignoro si tengo tiempo pero, con el permiso de la Presidenta, me gustaría comentar una cosa. Yo creo que al señor ex alcalde de Leitza no le gustó desde el primer momento el nombramiento de este secretario, porque, entre otras cosas, hubo ciertas irregularidades que tuvieron que ser corregidas en el momento mismo del nombramiento. El señor Serrano tuvo la oportunidad de participar con el que está hablando en el tribunal calificador del nombramiento de este señor, y la actuación del señor Oronoz no fue precisamente la más correcta ni la más legal, porque se equivocó en unas sumas, yo no sé si deliberadamente o no, y hubo que corregirle. Creo que el señor Ciáurriz estaba también presente en aquellas sesiones. Hubo que poner en duda la capacidad del señor Oronoz para valorar técnicamente determinadas cuestiones y respuestas de los aspirantes. Se empeñó en todo momento en poder participar y, curiosamente, al final se equivocó en detrimento del que luego tuvo que resultar ser elegido secretario.

Por lo tanto, sin defender al secretario, que no lo conozco absolutamente de nada ni tengo ninguna relación con él, creo que hay advertencias constantes en las actas y habrá que imputárselo, y lo he hecho desde el principio, a quienes participaron en ello, incluidos nuestros propios concejales.

Respecto a lo que él califica de indicios y de que se le ha llamado chorizo, es la valoración que hace el señor Ciáurriz. Yo no le he llamado a nadie chorizo. Yo he hecho unas consideraciones, creo que respetuosas, independientemente de que nos gusten o no. Respecto a las desviaciones, en el informe de la Cámara de Comptos se habla también de su volumen, de para qué se hicieron. Y me quedo con las declaraciones que oí al señor Oronoz el otro día en una radio hablando poco menos que de los delirios del secretario y de que éste vivió bajo el síndrome de la corrupción para poder elaborar este informe. Si ésa es la defensa que pretende plantear el señor Oronoz, triste defensa es hablar del síndrome de la corrupción. Hay en el informe de la Cámara de Comptos muchas más irregularidades, no sólo del tema de la contratación sino también de las obras, de la contratación de personal –en un período de cuatro años se habla de sesenta contrataciones realizadas a dedo–, de la negativa del alcalde a firmar certificaciones en las que se constata todo esto. Hay un cúmulo de irregularidades que no sólo se refieren a la contratación pública, y si el señor Ciáurriz se empeña en defender a capa y espada la actuación del señor Oronoz seguramente terminará bastante escaldado.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Parece ser que el señor Araiz ha manifestado que entre el primer Secretario Técnico del Departamento y el segundo, que ha continuado la tarea, ha habido una especie de parón. Usted puede analizar qué tiempo ha transcurrido entre finales de la legislatura pasada, periodo electoral y cambio de Gobierno y ahí puede encontrar la explicación.*

En cuanto a la revisión pericial, yo he manifestado que se han hecho unas mediciones, si bien tuvimos en consideración la oportunidad o no de hacer una auditoría externa para hacer las mediciones de todo el conjunto de obras. Y, en función de lo que la Cámara de Comptos o el juez establezca, por nuestra parte no habrá ningún obstáculo.

Me alegro de que coincidamos, por lo menos, en que es en el proceso de adjudicación donde pueden radicar, en este caso y en otros muchos, cuestiones tan liantes como la que estamos viviendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Del Castillo, Tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Quiero señalar muy brevemente, a propósito de las últimas palabras del señor Araiz, que, aunque mi profesión y la suya sea la de defender a capa y espada en otros foros a cualquiera que pueda haber cometido el delito más gordo de su vida, mi vida profesional no la mezclaré con esto, porque en mi vida política no defenderé a capa y espada a nadie. Yo lo único que quiero es que en este momento, con los datos que hay, creo que no hay elementos para decir las cosas que se han dicho del ex alcalde, que, en su momento, si realmente es condenado o tiene alguna responsabilidad por parte de los tribunales, como el resto de los concejales, tendrá que asumirla. Y, desde luego, ahí, el abogado que tenga ojalá le defienda a capa y espada, al igual que a los representantes de su grupo político, que a lo mejor también lo precisan.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Ciáurriz. Agradezco la presencia de los señores Del Castillo, Lezana y Arroyo. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 35 MINUTOS.)